

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Aprobación inicial créditos extraordinarios y suplementos de crédito 2023

En sesión plenaria, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Fuentespreadas, en las modalidades de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentespreadas y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Fuentespreadas, 7 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400704

